

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio núm. 34

TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, avenida de José Antonio, 34. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 24 de febrero de 1942 por la que se autoriza a los agricultores cosecheros de aceituna para aderezar la de su propia cosecha.

Ilmo. Sr.: Desde tiempo inmemorial los agricultores de distintas localidades vienen aderezando las aceitunas recogidas en las fincas de su propiedad, hasta el punto de que las disposiciones que regulan la contribución industrial declararon exentos del pago de dicha contribución a los cosecheros de aceituna que aderezaban dicho fruto. Por tanto, es de justicia conceder la autorización a estos agricultores para que puedan seguir adobando las aceitunas, ajustándose a las normas que se señalaron en la Orden de 26 de septiembre de 1941, con las naturales modificaciones necesarias, por las especiales circunstancias que concurren en este caso.

Este Ministerio de Agricultura, a propuesta de la Secretaría General, viene en disponer:

Artículo 1.º Se autoriza a los agricultores cosecheros de aceitunas para que puedan aderezar las de su propia cosecha, siempre que se haga a granel y sin envasarlas en recipientes pequeños para la venta al por menor.

Artículo 2.º Los agricultores que deseen realizar las labores para adobar aceitunas deberán solicitarlo del Sindicato Nacional del Olivo, acompañando a la instancia el recibo de la contribución rústica y una declaración jurada, en la que harán constar: Que la aceituna procede exclusivamente de la cosecha de sus fincas, determinando la cantidad que pretenden elaborar, y el industrial o industriales a quien han de vender la referida aceituna; cumpliendo, en lo demás, los requisitos que señala la Orden de 26 de septiembre de 1941.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. señor Subsecretario y Secretario general Técnico de este Ministerio.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de febrero.) (G. C.—820)

ORDEN de 24 de febrero de 1942 por la que se establecen los precios máximos para las maderas que se indican.

Ilmos. Sres.: Estimando superada la etapa inicial de ordenación del mercado maderero nacional con el período de vigencia de las disposiciones que marcaba la Orden ministerial de primero de agosto de 1941, que, entre otros positivos resultados, ha obtenido una justa estimación de las diversas clases de madera, como consecuencia de la fijación de precios máximos, se hace preciso habilitar nuevas normas que den cabida, tanto a las experiencias recogidas durante el referido período, como a aquellos imperativos de orden económico que han hecho variar alguno de los factores que sirvieron de base para el establecimiento de las tarifas que figuraban en la Orden ministerial aludida, de forma que, prestando una mayor flexibilidad a las relaciones comerciales entre producción y consumo y respetando las condiciones específicas de cada mercado provincial, no implique, en líneas generales, un desbordamiento del nivel medio de cotizaciones ya establecidas y aseguren en todo momento la necesaria vigilancia y fiscalización oportuna.

En virtud de todo lo que antecede, este Ministerio dispone:

1.º A partir de la fecha de publicación de esta Orden, se establecen como precios máximos del metro cúbico de madera serrada, en almacén, de las medidas comerciales de uso corriente, entendidos para la mejor calidad dentro de cada especie y referidos, por el momento, solamente a las provincias principalmente productoras, los siguientes:

	Pesetas
Pino y abeto:	
Burgos, Cuenca, Segovia y Soria	600
Avila, Aragón, Badajoz, Cataluña, Cáceres, Castellón, Guadalajara, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Navarra, Salamanca, Valladolid y Canarias	500
Resto de España	400

	Pesetas
Roble:	
Todas las provincias productoras	600
Castaño:	
Todas las provincias productoras	600
Haya:	
Todas las provincias productoras	450
Chopo:	
Todas las provincias productoras	450
Eucalipto:	
Todas las provincias productoras	400

2.º Para las piezas de la mejor clase y largos superiores a 4,50 metros, podrán incrementarse los máximos fijados en un 10 por 100 por cada fracción de dos metros lineales en que excedan de dicha longitud.

3.º Quedan subsistentes las Juntas Provinciales de la Madera, formadas, bajo la presidencia del Jefe del Distrito forestal, por un representante del Sindicato y otro de la Administración Forestal.

4.º En las provincias consumidoras, así como en las deficitarias, los precios máximos a que ha de venderse al público el metro cúbico de madera aserrada, sobre almacén, de la transportada de otras provincias productoras, se compondrá de la suma de los siguientes conceptos:

a) Precio en origen, según factura visada por la Junta Provincial de la Madera de la provincia productora.

b) Gastos de transporte, carga y descarga exclusivamente, según oportuna documentación acreditativa.

c) Beneficio industrial admitido. A la vista de estos datos y con absoluta exclusión de otros conceptos, las Juntas Provinciales de la Madera fijarán a los almacenistas el precio máximo a que habrán de vender cada expedición.

5.º Las Juntas Provinciales de la Madera quedan facultadas para establecer cuantas medidas accesorias estimen oportunas para la mejor apli-

cación de lo anteriormente ordenado, dando cuenta a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.

6.º Para las especies no mencionadas, queda libre su comercio, hasta tanto se estime oportuna su tasa.

7.º Para el haya desaviada, estufada o vaporizada, se autoriza un sobrepeso de 100 pesetas por metro cúbico.

8.º Quedan anuladas las anteriores órdenes ministeriales sobre la materia, facultándose a la Secretaría General Técnica para la interpretación y aplicación de la presente, que es la que regulará la economía maderera, hasta tanto se establece el régimen previsto por la Ley de 4 de junio de 1940 y se constituye el Sindicato Nacional de la Madera y el Corcho.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general técnico.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de febrero.)

(G. C.—821)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

AVISO

El Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto fecha de hoy, se ha servido disponer quede sin efecto el concurso para contratar la urbanización de la Zona industrial de Embajadores, anunciado en este periódico oficial el día 9 del pasado mes de febrero, ínterin se introducen varias modificaciones en los pliegos de condiciones que han servido de base al mismo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—3.103)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID CUENTA DE

Cuenta general que rinde el Presidente de la Corporación, como Ordenador de Pagos de la misma, en cumplimiento de Administración Local

PARTE PRIMERA.--Cuenta por

CAPITULOS	PRESUPUESTO ORDINARIO	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL
I Rentas.....	1.860.186 14	37.149 93	>	37.149 93
III Subvenciones y donativos.....	827.539 04	899.153 52	225.750 03	1.124.903 55
V Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	1.316.115	611.116 19	96 25	611.212 44
VII Derechos y tasas.....	3.715.100	374.338 31	3.427 37	377.765 68
VIII Arbitrios provinciales.....	65.000	16.182 75	>	16.182 75
IX Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	10.690.000	34.414 89	>	34.414 89
X Cesiones de recursos municipales.....	6.923.029 87	473.631 07	>	473.631 07
XI Recargos provinciales.....	1.971.203	11.071 08	>	11.071 08
XIII Crédito Provincial.....	>	>	5.200.000	5.200.000
XV Multas.....	125.000	>	>	>
XVII Reintegros.....	594.406	685.312 23	10.980.292 44	11.665.604 72
Presupuesto ordinario.....	28.087.579 05	3.142.370 02	16.409.566 09	19.551.936 11
Resultas incorporadas al mismo.....	11.655.368 98	2.258.302 58	161 30	2.258.463 88
Presupuesto ordinario refundido.....	39.742.948 03	5.400.672 60	16.409.727 39	21.810.399 99

PARTE SEGUNDA.--Cuenta por

CAPITULOS	PRESUPUESTO ORDINARIO	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO				TOTAL GENERAL
		Por transferencias	Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinarios	TOTAL	
I Obligaciones generales.....	1.903.500	>	638.774 33	14.662 83	653.437 16	2.556.937 16
II Representación provincial.....	91.000	20.000	15.000	>	35.000	126.000
IV Bienes provinciales.....	3.088 08	>	>	>	>	3.088 08
V Gastos de recaudación.....	1.065.000	>	311.525	>	311.525	1.376.525
VI Personal y material.....	3.659.297 34	>	174.608 80	325.000	499.608 80	4.158.906 14
VII Salubridad e higiene.....	325.000	>	>	>	>	325.000
VIII Beneficencia.....	13.066.661 23	6.579.570	1.283.500	634.514 06	8.497.584 06	21.564.245 29
IX Asistencia social.....	173.000	>	>	>	>	173.000
X Instrucción pública.....	187.500	>	>	>	>	187.500
XI Obras Públicas y Edificios Provinciales.....	5.480.040 08	>	135.727 24	>	135.727 24	5.615.767 32
XIII Montes y Pesca.....	417.666 89	>	74.000	26.000	100.000	517.666 89
XIV Agricultura y Ganadería.....	283.500	>	148.000	>	148.000	431.500
XV Crédito provincial.....	1.252.334 66	>	4.500.000	>	4.500.000	5.752.334 66
VVII Devoluciones.....	>	>	>	12.134	12.134	12.134
XVIII Imprevistos.....	140.000	>	11.000	>	11.000	151.000
Presupuesto ordinario.....	28.047.588 28	6.599.570	7.292.135 37	1.012.310 89	14.904.016 26	42.951.604 54
Resultas incorporadas al mismo.....	7.278.402 44	>	100	>	100	7.278.502 44
Presupuesto refundido.....	35.325.990 72	6.599.570	7.292.235 37	1.012.310 89	14.904.116 26	50.230.106 98

PARTE TERCERA.--Movimiento de Caja

	PESETAS
Existencia en Caja en 1.º de enero de 1941.....	98.026 01
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio de 1941.....	36.334.949 34
Obligaciones satisfechas por cuenta del ejercicio de 1941.....	36.432.975 35
Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1941.....	36.362.739 64
	70.235 71

PRESUPUESTOS EJERCICIO ECONOMICO DE 1941

de lo dispuesto en el artículo 297 del Estatuto Provincial (según modelo establecido por Circular de la Dirección general de 31 de enero de 1928).

capítulos del Presupuesto de Ingresos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			PRESUPUESTO LIQUIDADO	COBRADO DURANTE EL EJERCICIO	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS
	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			
1.897.336 07	37.124 57	»	37.124 57	1.860.211 50	1.057.444 68	802.766 82
1.952.442 59	11.598 53	»	11.598 53	1.940.844 06	1.940.844 06	»
1.927.327 44	11.687 37	»	11.687 37	1.915.640 07	61.806 02	1.853.834 05
4.092.865 68	264.995 56	»	264.995 56	3.827.870 12	2.190.737 77	1.637.132 35
81.182 75	»	»	»	81.182 75	40.652 75	40.500
10.724.414 89	2.749.516 62	»	2.749.516 62	7.974.898 27	3.689.898 27	4.285.000
7.396.660 94	4.105 46	111.123 40	115.228 86	7.281.432 08	3.675.816 72	3.605.615 36
1.982.274 08	»	»	»	1.982.274 08	1.689.090 65	293.183 43
5.200.000	»	»	»	5.200.000	5.200.000	»
125.000	120.630	»	120.630	4.370	4.370	»
12.260.010 72	»	50.000	50.000	12.210.010 72	4.862.857 40	7.359.287 32 (1)
47.639.515 16	3.199.658 11	161.123 40	3.360.781 51	44.278.733 65	24.413.548 32	19.877.319 33 (1)
13.913.832 86	1.044.656 45	2.270 45	1.046.926 90	12.866.905 96	12.019.427 03	847.478 93
61.553.348 02	4.244.314 56	163.393 85	4.407.708 41	57.145.639 61	36.432.975 35	20.724.798 26 (1)

(1) Devolución de ingresos pendiente por 12.134 pesetas.

capítulos del Presupuesto de Gastos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				PRESUPUESTO LIQUIDADO	PAGADO DURANTE EL EJERCICIO	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
Por transferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL					
»	266.388 99	»	266.388 99	2.290.548 17	2.259.409 94	38.411 81	Reintegrados pagos por	7.273,58
»	17.847 65	»	17.847 65	108.152 35	110.869 60	3.576 66	Idem id. por.....	6.293,91
»	1.000	»	1.000	2.088 08	1.639 95	448 13		
»	25.565	»	25.565	1.350.960	1.215.567 50	136.714 11	Idem id. por.....	1.321,61
»	283.736 64	»	283.736 64	3.875.169 50	3.271.475 45	607.731 12	Idem id. por.....	4.037,07
»	325.000	»	325.000	»	»	»		
»	897.650 90	6.528.367 13	7.426.018 03	14.138.227 26	16.444.871 06	8.615.217 32	Idem id. por.....	10.921.861,12
»	10.384 22	»	10.384 22	162.615 78	75.786 13	86.829 65		
»	94.927 04	»	94.927 04	92.572 96	73.841 15	18.731 81		
»	333.683 40	»	333.683 40	5.282.083 92	2.655.823 27	2.653.246 73	Idem id. por.....	26.986,08
»	12.931 70	»	12.931 70	504.735 19	465.588 54	39.236 31	Idem id. por.....	89,66
»	5.471 71	»	5.471 71	426.028 29	422.316 76	4.006 94	Idem id. por.....	295,41
»	326.128 13	»	326.128 13	5.426.206 53	3.727.258 72	1.698.947 81		
»	»	»	»	12.134	»	12.134		
»	»	»	»	28.365 54	110.710 07	11.924 39		
20.000	8.365 54	»	28.365 54	122.634 46	»	»		
20.000	2.609.080 92	6.528.367 13	9.157.448 05	33.794.156 49	30.835.158 14	13.927.156 79	Idem id. por.....	10.968.158,44
»	203.873 02	»	203.873 02	7.074.629 42	5.527.581 50	1.549.805 94	Idem id. por.....	2.758,02
20.000	2.812.953 94	6.528.367 13	9.361.321 07	40.868.785 91	36.362.739 64	15.476.962 73	Idem id. por.....	10.970.916,46

Los originales y justificantes de la cuenta general de Presupuestos a que se refiere el precedente Resumen, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, hasta el 30 del próximo mes de abril, según acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de febrero último.

Madrid, 7 de marzo de 1942.

EL PRESIDENTE,

Luis Nieto Antúnez

Comisaría de Recursos de la 1.ª Zona de Abastecimiento

Delegación Provincial de Madrid

Como continuación a mi escrito número 5.388, de fecha 17 de febrero actual, le transcrito telegrama oficial número 24.200, Sección Alimentación, Precios y Mercados; Negociado J., Departamento 25, de fecha 21 del mismo mes, que me dirige el Director Técnico de Consumo y Racionamiento:

«Como continuación a mi T. P. número 111.710, de fecha 2 de enero último, pongo en su conocimiento que por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio han sido autorizados los propietarios de manantiales de aguas minero-medicinales que se citan para que puedan expresar en sus etiquetas los precios de venta al público siguientes:

Manantiales de Antogua y Fontaga de Ribas (Gerona)

Precio neto de venta al público, 1 peseta botella de 1 litro; 3,80 pesetas garrafa de 8 litros.

Importe del envase a reintegrar, 1,10 pesetas botella de 1 litro; 8 pesetas garrafa de 8 litros.

Aguas La Margarita en Loeches, Sociedad Anónima

Precio neto de venta al público, 1,65 pesetas botella de 1 litro.

Importe del envase a reintegrar, 0,40 pesetas botella de 1 litro.

Balneario Sicilia de Jaraba (Zaragoza)

Precio neto de venta al público, 2,25 pesetas botella de 1 litro.

Importe del envase a reintegrar, 0,80 pesetas botella de un litro.

Agua «Amer Palatin» (Gerona)

Precio neto de venta al público, 1,40 pesetas botella de 1 litro.

Importe del envase a reintegrar, 1,10 pesetas botella de 1 litro.

Agua del Valle de San Adrián

Precio neto de venta al público, 1 peseta botella de 1 litro.

Importe del envase a reintegrar, 0,80 pesetas botella de 1 litro.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe Servicios Abastecimientos y Transportes, Carlos Ruiz.

(G. C.—882)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Plazo de entrega de los productos sobrantes de siembra

Se pone en conocimiento de los agricultores de esta provincia la obligación que tienen de entregar en los Almacenes de este Servicio Nacional, dentro del corriente mes, todos los cereales y leguminosas que posean sobrantes de siembra.

Desde el día 1.º de abril próximo se considerarán clandestinas y serán incautadas las cantidades de estos productos que se encuentren en poder de los agricultores.

Madrid, 2 de marzo de 1942.—Servicio Nacional del Trigo.—El Jefe Provincial (firmado).

(G. C.—915)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición», S. L., en solicitud de autorización para ampliar su industria de aparatos y herramientas de medición, comprendida en el grupo 2.º, apartado a) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición», S. L., para ampliar, en Don Ramón de la Cruz, 84, una industria de aparatos y herramientas de medición, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Esta autorización no supone la importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL en que se publica la resolución favorable o copia de ella extendida por la Delegación de Industria.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—916) (Z.—871)

4.ª División Hidrológico-Forestal

TERMINO DE LOZOYA

Anuncio de subasta de pastos

El 30 del corriente mes de marzo, a las doce de la mañana, se celebrará en la Alcaldía de Lozoya la primera subasta del aprovechamiento de pastos de una superficie de 193 hectáreas de la finca denominada «Termino de Baños», propiedad del Estado, en término de Lozoya del Valle.

Dicho aprovechamiento se llevará a cabo, durante lo que resta del corriente año forestal, con 800 reses lanaras, 30 vacunas y 100 cabras, por el tipo de tasación de 4.600 pesetas, en la parte alta de dicha finca, comprendida desde el límite de la mata de roble de la misma hasta su colindancia con la provincia de Segovia, según se detalla en el pliego de condiciones, expuesto en la citada Alcaldía.

Madrid, 4 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Angel Esteva.

(G. C.—914) (O.—3.102)

Instituto Nacional de la Vivienda

Declarada de urgencia la ejecución de las obras del proyecto de construcción de 640 «viviendas protegidas» en los barrios de «El Terol» y «El Tercio», por Decreto del Ministerio de Trabajo de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial» del día 23 de agosto), a los efectos prevenidos en la Ley de 7 de octubre de 1939, y acordada la ocupación de las fincas comprendidas dentro del perímetro que más adelante se describe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley citada, por el presente se hace saber a los titulares del dominio y derechos afectados, inscritos en los registros públicos, que a los ocho días hábiles,

a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y a las diez horas, se procederá al levantamiento, sobre el terreno, del acta previa a la ocupación de los inmuebles de referencia, advirtiendo a los interesados que deberán presentarse por sí o por medio de persona que legalmente les represente, el día y hora fijados, en los terrenos de sus respectivas propiedades, provistos de los documentos que acrediten los derechos que aleguen sobre los repetidos inmuebles objeto de ocupación; pudiendo hacer uso de los derechos que los confiere el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Descripción del perímetro que comprende las fincas que han de ser ocupadas:

Fincas comprendidas dentro del perímetro que forman las calles del Coronel González Tablas, desde su confluencia con la del Teniente Usera hasta la calle del Alférez España, continuando en línea recta de 197,00 metros, dirección Levante, por tierras del Duque del Infantado; siempre por terrenos del mismo señor, describiendo un ángulo de 90 grados; marca dicha línea una trayectoria de 40,80 metros con dirección Norte, al término del cual, formando ángulo de 93,00 grados, se desvía hacia Levante en recta de longitud de 92,50 metros; sigue, dentro de la misma finca, en ángulo de 115,00 grados, con dirección Sur-Levante, dibujando una línea recta de 107,50 metros, al final de la cual remite un ángulo de 97 grados, y en recta, con dirección Sur-Poniente, de 46,80 metros; continúa por finca del mismo propietario en ángulo de 161 grados y en longitud de 34,50 metros con la misma dirección; sufre, en ángulo de 78 grados, una desviación Norte-Sur en trayectoria de 49 metros hasta la calle del Comandante Fontanes en su divisoria y convergencia con la prolongación de la línea correspondiente a las fachadas impares de la calle de José del Río, punto en el que, siguiendo en recta de 66,75 metros por la divisoria de la repetida calle del Comandante Fontanes, con dirección Poniente, ceñida a las fachadas del Sur de la misma; baja por la de San Isidro, igualmente coincidiendo con la línea de las fachadas de las casas de números pares en una longitud de 65,50 metros, desviándose en ángulo de 81 grados; penetra en recta de 15,50 metros en la manzana comprendida entre las calles de San Isidro y Pilar; dentro de ella, se desvía en dirección Sur-Poniente, formando un ángulo de 163 grados con recta de 15,50 metros; descendiendo luego en línea recta de 89,70 metros por la divisoria colindante de las casas de la manzana últimamente citada; se desvía luego en ángulo de 103 grados, con dirección Sur-Poniente, en recta de 9,70 metros; atraviesa la calle del Pilar, y trazando un ángulo de 129 grados, cuyo vértice coincide con la fachada de las casas números pares de esta última calle; siguiendo en recta, con dirección Poniente, que penetra en la manzana situada entre la repetida calle del Pilar y la de Blase Pérez, saliendo de ella, a esta última, por la que desciende en ángulo de 88 grados, y en recta de 91,80 metros, ceñida a las fachadas de las casas números pares, hasta la calle de Cervantes, en la divisoria de la cual se desvía nuevamente en ángulo de 74 grados y en recta de 27,30 metros con dirección Levante-Poniente;

describe en dicho punto un ángulo de 123 grados, siguiendo en recta de 135,50 metros, con dirección Norte-Poniente, en cuya trayectoria atraviesa las manzanas interpuestas, tocando las casas números 1 y 18 al 22 de la calle particular del Pimiento y números 12 y 11 de la de Manuel Zennón, desviándose, dentro de esta última, en ángulo de 136 grados, formando una recta de 302,20 metros y dirección Sur-Levante-Poniente, a través de las casas números 14 y 13 de las calles de Francisco Béjar y 17 y 7 de Escolar Urosa y terreno de hija de Pedro Díez; describiendo un ángulo de 90 grados, y en recta de 145,60 metros, llega hasta la calle del Alférez Juan Usera, en su confluencia con la del Sargento Ovejero, después de atravesar los solares correspondientes a los números 12, 5, 7, 9 y 11 de la calle de Wilson, 4 y 6 de la de Rosa Morales y 100 de la repetida Alférez Juan Usera, calle ésta que sigue, después de formar un ángulo de 146 grados, en longitud de 173,00 metros, hasta la del Coronel González Tablas, punto inicial del perímetro descrito.

Madrid, 3 de marzo de 1942.—El Director general.

(Z.—872)

Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

Por orden de la Dirección General de Correos se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Arganda de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo del alquiler exceda de mil pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Estafeta de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.—El Administrador principal, Federico Bureo. (Rubricado.)

(G. C.—913)

(O.—3.101)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

MANZANARES EL REAL

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas de oficina, el expediente de habilitación de crédito número 1, dentro del Presupuesto ordinario en curso, propuesto por la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Manzanares el Real, 28 de febrero de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—902)

(X.—1.914)

PERALES DE TAJUNA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que en sesión de 15 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el año de 1942, y se expone

al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el quinto del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Perales de Tajuña, a 20 de febrero de 1942.—El Alcalde, Carlos García.

(G. C.—905)

(X.—1.917)

COLLADO-VILLALBA

Las cuentas municipales correspondientes al año de 1941, acompañadas de los documentos justificantes, que fueron aprobadas por la Corporación municipal el día 26 del actual, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días que señala el artículo 579 del Estatuto Municipal, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones o reparos que cualquier vecino crea conveniente contra las mismas.

Pasado el mismo, y que se contará a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no se admitirá ninguna, por legal y justa que sea.

Collado-Villalba, a 28 de febrero de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—904)

(X.—1.916)

VILLANUEVA DE PERALES

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal del año último de 1941, se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Villanueva de Perales, a 26 de febrero de 1942.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

(G. C.—903)

(X.—1.915)

DISTRITO DEL BOALO

El Padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año 1940, y la rectificación del mismo, referida al 31 de diciembre de 1941, se hayan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Distrito del Boalo, 25 de febrero de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—852)

(X.—1.911)

EL PARDO

Aprobadas las cuentas de Presupuesto económico de 1941, en sesión celebrada por esta Corporación municipal el día 15 del actual, quedan expuestas al público, con sus justificantes, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, a contar de la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, y los ocho días subsiguientes.

Lo que, para conocimiento general, hago público en El Pardo, a 17 de febrero de 1942.—El Alcalde-Presidente, Francisco Rodríguez.

(G. C.—855)

(X.—1.909)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS NUM. 3, DE MADRID

Don Emilio Lardiés González, Teniente Provisional de Estado Mayor, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 3, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra Gregorio Rajal Novella, de cincuenta y seis años de edad, casado, natural de Valladolid, y en la actualidad residente en Caracas (Venezuela), en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional de esta jurisdicción; por lo que todas cuantas personas tengan conocimiento de cuál haya sido la conducta política y social del mencionado inculcado, antes o después de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, así como cuáles sean los bienes de su pertenencia, está en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga su domicilio el declarante; haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación ni fallo del expediente.

Dado en Madrid, a 6 de marzo de 1942.—P. S. M., el Secretario (firmado).—El Juez instructor, Emilio Lardiés.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, se siguen autos ejecutivos a nombre del Banco Central, S. A., contra don Eduardo Vilaseca Marín y don Arturo Ledesma Alvarez, sobre reclamación de 154.000 pesetas, intereses, gastos y costas; en los cuales se declaró embargada, como de la propiedad del señor Ledesma, la participación que al mismo corresponde en una dehesa titulada de «Fuenlabrada», término municipal de la villa de Carboneros, de 439 hectáreas de cabida; y en dichos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cid.—Madrid, 28 de febrero de 1942.—El anterior escrito únase a los autos de su razón. Y proveyendo al mismo, requiérase a doña María Vilaseca Marín, viuda de don Arturo Ledesma Alvarez, y a las demás personas que puedan ser herederos del mismo, para que, dentro de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, y para que en igual término se presenten en los autos, bajo apercibimiento, en otro caso, de continuar los mismos en su rebeldía, haciéndose las notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado; y mediante a ignorarse quiénes sean dichos herederos del señor Ledesma, hágaseles tal requerimiento, fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia...—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Cid.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso (rubricados).

Y mediante a ignorarse quiénes sean los herederos de don Arturo Ledesma Alvarez, se les requiere a todos los fines acordados por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—1-2.900)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia núm. 3, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Rafael Sánchez Fernández, contra doña Josefa Almuzara Irisarri y sus hijas doña Pilar y doña Angela de la Rubia Almuzara, se saca a la venta en pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo, las doce quinceavas partes que a dichas demandadas corresponden proindiviso de las siguientes fincas hipotecadas, sitas en término municipal de Yanci (Pamplona):

8.^a Un castañal, robledal y helechal, llamado «Choperemborda», de 138 peonadas 98 estados, equivalentes a 4 hectáreas 77 áreas. Linda: por Norte, con robledal de Antonio Amastoy; por Sur, con el helechal de Galarreta, cerrado de Sesonea y castañal de Jerónimo Aldave; por Oriente, con su tierra labrante y robledales de Berridea y vecino; por Poniente, con castañal de Echagobemborda.

12.^a Otro helechal, con algunos robles, en Eguioelz, de cabida 80 peonadas, equivalentes a 2 hectáreas 68 áreas y 8 centiáreas. Linda: por Norte, con el río Latea; por el Sur, con helechal de Jaurán; por Oriente, con castañal y helechal de Lanaldura, y por Poniente, con castañal de Mercatura.

13.^a Y otro helechal, en San Juan, de 38 peonadas 30 estados, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas y 68 centiáreas. Linda: por Norte, con helechal de Igalari; por Sur, con castañal de Simombaita; por Oriente, con helechal de Laurencema, y por Poniente, con la muga de tranar.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de primera instancia de Pamplona, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de las cantidades de 30.750 pesetas, por lo que respecta a la 8.^a finca, y 1.500 pesetas por cada una para la 12.^a y 13.^a, tipo, respectivamente, que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación de cargas aportada a los mismos quedan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que, por no haberse suplido la falta de títulos de propiedad, los licitadores deberán conformarse y suplirlos a su costa, o verificar la inscripción en la forma que preceptúa la regla quinta del artículo 103 del Reglamento de la ley Hipotecaria; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, don Rafael Sánchez Fernández, hoy de don Manuel Gil Tomey, por subrogación en el mismo, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a 16 de febrero de 1942.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—(Firmado.)

(C.—3.052)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Guillermo Julio Moreno Ruiz, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Secretario del Juzgado Municipal número uno, Decano, de los de esta capital,

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, tramitado en este Juzgado, bajo el núm. 309 de orden del pasado año, a instancia de doña Amparo de la Campa Pastor, contra doña Amparo de la Fuente, figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número 1.—Vistos estos autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Amparo de la Campa Pastor, y de otra, como demandada, doña Amparo de la Fuente, representada aquélla por el Procurador don Fernando Pinto, sobre reclamación de quinientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos, importe de una letra de cambio aceptada, devuelta y protestada; y ...

Fallo

Que declarando haber lugar a la acción ejercitada, debo condenar y condeno a doña Amparo de la Fuente a que, una vez esta sentencia sea firme, pague a doña Amparo de la Campa Pastor, o a quien legalmente la represente, la cantidad de quinientas veintinueve pesetas con cinco céntimos, por los conceptos en la demanda expresados; intereses legales de dicha suma, a partir del día 24 de diciembre último, fecha de la interposición judicial, más las costas y gastos causados en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado: Constancio Lerma. Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que, en todo caso, me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

(A.—1-2.899)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el expediente de juicio verbal seguido a instancia de don Ramón Melero Melero, contra don Sebastián Pérez Alonso, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta una máquina de coser sistema «Singer», número F. 9.404.370, máquina que le fué embargada al demandado, y que ha sido tasada por el perito en la cantidad de seiscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número ocho, piso primero, el día veinticuatro de los corrientes, a las diez de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los ar-

tículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacó
V.º B.º

El Juez municipal,
Enrique Gómez de la Granja
(A.—1-2.898)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.533

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario que instruye por hurto a Jesús Martínez Alonso, que dijo ser de veinticinco años de edad, de estado casado, mutilado, hijo de José y Manuela, natural de San Cebrián (León), y domiciliado en dicho sitio, se cita por medio del presente edicto al referido individuo, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.537)

2.534

Desconocidos. Se cita por medio del presente a la persona que se conceptúe dueña de una camisa blanca de seda, con rayas, que tiene cortado un trozo, donde, sin duda, se hallaban las iniciales de la misma, y de otra camisa azul de dril, que fueron halladas el día 9 de enero de 1942 en un campo inmediato a la calle de Tello Meneses, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de prestar declaración en el sumario que por el hallazgo de las prendas se sigue con el núm. 23, de 1942, y ser instruído el que corresponda de los derechos que concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.404)

2.535

Por el presente se cita a Juan José Muñoz y a su hijo, Enrique Muñoz Cano, de siete años de edad, domiciliados últimamente en la calle de Joaquín Martín, núm. 4, de esta capital, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para declarar, y ser reconocido el segundo por los Médicos forenses, haciéndose el ofrecimiento del sumario seguido con el núm. 475, de 1941, por lesiones, al ser atropellado dicho Enrique Muñoz en la carretera de Toledo por un automóvil que se dió a la fuga.

(B.—9.618)

2.536

Por el presente se hace saber a todas aquellas personas que compraron alhajas al penado César Bercial Vázquez, y que les fueron ocupadas en el sumario seguido por delito de estafa contra el mismo y otros, con el número 181, de 1940, que, si se estiman

perjudicados, pueden repetir la acción, hasta resarcirse del perjuicio sufrido, con quien estimaran pertinente, pues así está acordado en ejecutoria de la causa antes mencionada.

(B.—9.621)

2.537

Por el presente se cita a los parientes más próximos de Antonio Ordóñez Canay, que habitaba en la calle de Juan Duque, núm. 37, en la que falleció, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría vacante), al objeto de prestar declaración y ser instruídos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario seguido por muerte con el núm. 643, de 1941.

(B.—9.620)

2.538

Por el presente se cita a Abelardo Fernández Aguilar, de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Eulogio y Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Fernando González, 15, bajo, y el cual resultó lesionado a consecuencia del choque habido en el paseo del Prado el día 30 de diciembre último, entre un camión y dos tranvías, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría vacante), para declarar, ser reconocido por los Médicos forenses y darse por enterado del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.619)

2.539

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, bajo el número 507, de 1941, se cita a María González Vázquez, de dieciséis años, hija de Manuel y Ramona, natural de Carballino, que dijo vivir en la calle de Churruca, núm. 11, para que comparezca en la Sala audiencia, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de prestar declaración como denunciada.

(B.—9.579)

2.540

Los parientes más cercanos de un hombre que falleció el día 5 de enero último en el Hospital Provincial, y que fué hallado en estado gravísimo en un refugio existente en la calle de Espronceda, frente al núm. 11, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, en causa por muerte de dicho hombre, que representaba tener de unos cincuenta y cinco a setenta años, instruída por dicho Juzgado con el núm. 10, de 1942.

(B.—9.610)

2.541

Primitiva González González, María Corral Moreno y María Jiménez Vallés, domiciliadas últimamente en las calles del General Pardiñas, 44; General Porlier, 38, piso bajo, y Duque de Sexto, 14, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 11 (Secretaría de don Luis Moliner), para practicar ciertas diligencias en causa por corrupción de menores, instruída por dicho Juzgado con el núm. 410, de 1941.

(B.—9.586)

2.542

Por medio del presente se cita a los más próximos parientes de Juan Maltensky, de sesenta y seis años de edad, natural de Galatz (Rumanía), y nacionalizado en Alemania, que falleció el día 20 de enero del corriente año en su domicilio, calle de Covarrubias, núm. 27, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, y haciéndoseles al propio tiempo, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.280)

2.543

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 3, por el delito de hurtos, con el número 592, de 1941, contra Enrique González Pérez del Pulgar y Luis Torres Sánchez, los que, valiéndose de anuncios que publicaban en los periódicos, solicitaban pensión; se presentaban en las casas en que se la ofrecían y, aprovechando el descuido de sus dueños, se apoderaban de cuantos objetos podían, algunos de los cuales han sido recuperados al ser detenidos dichos sujetos; por lo que, por medio del presente, se cita a las personas que por tales hechos se consideren perjudicadas, con el fin de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y entregarles los efectos de su propiedad.

(B.—9.608)

2.544

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 732-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 12 de marzo, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Valle Vega, de veintiocho años, soltero, hijo de Eduardo y Rosa, natural de Cifera (León), que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.614)

2.545

Flores López (María), domiciliada últimamente en Jerónimo de la Quintana, núm. 7, se la cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 21.

(B.—9.524)

2.546

Andrés (Angela), domiciliada últimamente en Lagasca, núm. 58, se la cita para que día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas núm. 489.

(B.—9.523)

2.547

Aguilar Ramírez (Cristina), domiciliada últimamente en Paz, núm. 29, principal derecha, se la cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 41.

(B.—9.522)

2.548

Merodio (Martinián), domiciliado últimamente en Gutenberg, núm. 16, bajo 2, se le cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado mu-

nicipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 5.

(B.—9.521)

2.549

Merodio (Rufina), domiciliada últimamente en Gutenberg, núm. 16, bajo 2, se la cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 5.

(B.—9.520)

2.550

Sosa Sánchez (Carlos), domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, núm. 9, ático 10, se le cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas núm. 31.

(B.—9.519)

2.551

Ibáñez Santos (Carmen), domiciliada últimamente en San Hermenegildo, núm. 1, 1.º núm. 3, se la cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, pral., a celebrar juicio de faltas núm. 481.

(B.—9.518)

2.552

Marinas Greco (Luz), domiciliada últimamente en la calle de la Montera, núm. 13, segundo, se la cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas núm. 590.

(B.—9.517)

2.553

Rojo Pérez (Carmen), domiciliada últimamente en la calle del Escorial, número 12, se la cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 527.

(B.—9.516)

2.554

Ituarte Madariaga (Josefa), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Torrenal, 35, comparecerá el día 12 del mes de marzo, y hora de las dieciséis, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el núm. 138, de 1941.

(B.—9.626)

2.555

En el juicio de faltas seguido por estafa con el núm. 449-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 12 de marzo, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco García Prieto, de veintidós años, soltero, hijo de Emilio y Carmen, natural de Ribadavia, que aparece como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.615)

2.556

Mariano Cruz Salas, su mujer e hija, domiciliados últimamente en el barrio del Botijo, núm. 15, comparecerán el día 12 del mes de marzo, y hora de las dieciséis, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 650, de 1941.

(B.—9.510)

2.557

Sánchez Gutiérrez (Pilar), de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Antonio y Matilde, modista, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en Cristóbal Bordú, núm. 44, piso tercero letra E, interior, comparecerá dentro del término de cinco días, en día hábil y durante las horas de audiencia, ante el Juzgado de instrucción núm. 12 (Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez), sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 177, de 1940, por hurto.

(B.—9.622)

2.558

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 619-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 12 de marzo, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Fernando Luque Vaquero, que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.616)

2.559

Suárez Lozoya (José), domiciliado últimamente en la calle de Barceló (solar), se le cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 592.

(B.—9.515)

2.560

Moral Gómez (Mariano), domiciliado últimamente en la calle de Nájeras, núm. 15 (Carabanchel Bajo), se le cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 31.

(B.—9.514)

2.561

Valdemoro Dueñas (José), domiciliado últimamente en la calle de los Estudios, núm. 10, cuarto izquierda, se le cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 690.

(B.—9.513)

2.562

Requena Velo (Diego), domiciliado últimamente en Altamirano, número 36, se le cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 12.

(B.—9.525)

2.563

Mosqueira Pereiro (Manuela), domiciliada últimamente en Diego de León, núm. 57, se le cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 564.

(B.—9.528)

2.564

Alorda Cortés (Bartolomé), domiciliado últimamente en Tribulete, número 2, se le cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 21.

(B.—9.527)

2.565

Megino Castellano (María), domiciliada últimamente en Calvario, número 17, tercero, se la cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 678.

(B.—9.530)

2.566

Cabrera Casado (Cristóbal), domiciliado últimamente en Calvario, número 17, tercero, se le cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 678.

(B.—9.529)

2.567

Montes Tomás (Asunción), domiciliada últimamente en Monteleón, número 9, se la cita para que el día 14 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 21.

(B.—9.526)

2.568

En el juicio de faltas núm. 555, seguido por lesiones contra Juan Bravo Guanda, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 17 el día 21 de marzo, a las cuatro de la tarde, a cuyo acto se cita a Juan Bravo Guanda, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.554)

2.569

Medina Torrès (Pilar), de cincuenta años, viuda, hija de Rafael y de María, natural de Córdoba, sus labores, que dijo vivir en la calle de Ercilla, núm. 30, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 25 del próximo mes de marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el núm. 18, de 1942.

(B.—9.532)

2.570

Díaz Grandes (Delfín), de veintiséis años, soltero, aserrador, hijo de Doroteo y de Valeriana, natural de Casas Viejas (Ávila), que dijo vivir en la calle del Salvador, núm. 10, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 25 del próximo mes de marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 637, de 1941.

(B.—9.534)

2.571

García Martínez (Ignacio), de cuarenta y dos años, casado, escribiente, hijo de José y de Rafaela, natural de Baeza (Jaén), que dijo vivir en la calle de la Escosura, núm. 55, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 25 del próximo mes de marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo, vejación y desobediencia, bajo el núm. 42, de 1942.

(B.—9.533)

2.572

De la Vieja Godino (Mariano), de veintiún años, soltero, hijo de Mariano y de Mercedes, natural de Madrid, empleado, que dijo vivir en la calle de Donoso Cortés, núm. 66, cuarto

segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 25 de marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, bajo el núm. 745, de 1941.

(B.—9.535)

2.573

Tervisco Gómez (José), de treinta y cinco años, soltero, vendedor, hijo de José y de Constantina, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), que dijo vivir en la calle de Toledo, número 135, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 25 de marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 637, de 1941.

(B.—9.531)

2.574

Linares Rojo (Carmen), hija de Miguel y de Carmen, de treinta y cinco años de edad, viuda, natural de Málaga, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Juan Tornero, número 24, comparecerá el día 28 de marzo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, 3, con el fin de celebrar juicio de faltas por hurto, con el núm. 678, de 1941, contra la misma.

(B.—9.743)

2.575

Domingo Páramo (José), de veintidós años, soltero, sin oficio, hijo de Pelayo y Julia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Primavera 10, se le cita para que el día 30 de marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 757.

(B.—9.714)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a don José Felipe Fernández Arche, de treinta y dos años, soltero, natural de Solares (Santander), médico, con domicilio en paseo de Recoletos, para que comparezca en el plazo imperioso de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, 2, sala 40, significándole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, ya que así interesa en el procedimiento 1.432 que instruyo a Angel Carretero Gallego.

Madrid, 16 de febrero de 1942.—
El Comandante Juez, José Arroyo.
(G. C.—709) (B.—9.630)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Abadalejo (Mariano), que desempeñó el cargo de «Responsable» durante la guerra en la cárcel de Porlier, de Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 17, de esta capital, sito en Piamonte, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 14 de febrero de 1942.—
El Teniente Coronel Juez (firmado)
(B.—9.623)

JUZGADO EVENTUAL NÚM. 18

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la 1.ª Región, y en su nombre y representación el señor Juez del Juzgado Militar Eventual número 28, de esta plaza, sito en Piamonte, número 2, sala 40, por la presente llama, cita y emplaza a Fernando Achilles Heras, para que en el término de cinco días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el expediente gubernativo número 2.708, en el cual aparece como denunciante; habiendo tenido su domicilio en esta capital, calle de Velázquez, número 101.

Madrid, a 23 de febrero de 1942.
El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—805) (B.—9.725)

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 1

Juan Alvarez, Sarasate, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Cristóbal Bordú, número 9, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 2, de Madrid, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación ante el Juez instructor don Bienvenido Angulo Rodríguez, Teniente del Regimiento de Infantería núm. 1, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades civiles y militares que, en caso de ser habido, procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de febrero de 1942.—
El Juez instructor, Bienvenido Angulo Rodríguez.

(G. C.—783) (B.—9.723)

JUZGADO EVENTUAL NÚM. 17

García (José), de profesión resinero, que estuvo durante el período rojo en Guadarrama, y con domicilio en esta capital, calle de Trujillo, 7, y en el Puente de Vallecas, calle de Molinuevo, casa de Carlos «el Cabrero», deberá comparecer ante el Juzgado Militar número 17, de esta plaza, sito en Piamonte, 2, cuyo Juez instructor es el Teniente Coronel de Infantería don Santiago Alberti Crespo, dentro del plazo de nueve días, apercibido que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

Madrid, 19 de febrero de 1942.—
El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—9.642)

JUZGADO EVENTUAL NÚM. 17

Río (Visitación del), sirvienta que fué en casa de los señores Mato, domiciliados en Conde Romanones, número 12, y de la que se ignoran las demás circunstancias personales, deberá presentarse ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 17, de esta plaza, sito en Piamonte, 2, Teniente Coronel de Infantería don Santiago Alberti Crespo, dentro del plazo de nueve días, apercibida que de no efectuarlo en el término indicado será declarada rebelde.

Madrid, 19 de febrero de 1942.—
El Teniente Coronel Juez instructor. (firmado).

(B.—9.641)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Higinio Alonso, que fué Capitán de Intendencia en el Ejército, y cuyo paradero y demás antecedentes se desconocen, se presentará en el plazo de ocho días ante este Juzgado Militar Eventual número 15 (Piamonte, 2), tercero, para deponer en el sumarisimo número 107.829; en el bien entendido que de no verificar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 20 de febrero de 1942.—
El Juez instructor (firmado).
(B.—9.653)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 27

Ángeles Iglesias Fernández, que usa también el nombre de Petra Fernández Peña, de treinta y dos años de edad, casada, natural de Gijón (Asturias), hija de Saturnino y de Generosa, con domicilio anterior en la calle de Pérez Galdós, número 4, entresuelo derecha, comparecerá ante este Juzgado Militar, así como Rafael Aragonés, que estuvo domiciliado en una pensión en la avenida de Pablo Iglesias, número 14, en el plazo ineludible de setenta y dos horas, a partir de la publicación de la presente requisitoria, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiese lugar, declarándoles rebeldes.

Madrid, 20 de febrero de 1942.—
El Coronel Juez instructor (firmado).
(B.—9.657)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a María Alonso Peña, de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Collado Villalba, que vivió en Madrid, en la calle Cristóbal Bordiú, 43, y Molinos de Viento, número 8, para que comparezca ante este Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, 2, sala 38, en el plazo improrrogable de diez días, para responder en el procedimiento sumarisimo 104.356 que a la misma instruyo; apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde.

Madrid, a 18 de febrero de 1942.—
El Comandante Juez, José Arroyo.
(C. C.—719) (B.—9.639)

JUZGADO NUMERO 7

Celestino Alvarez Torres, de treinta y un años, casado, chofer, natural y vecino de Madrid, Tudescos, núm. 6, comparecerá o notificará su domicilio al Juzgado Militar número 7, de la plaza de Bilbao, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para deponer ante el procedimiento número 11.539 que contra el mismo se instruye en este Juzgado Militar.

(B.—9.643)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Antonio García Rodríguez, natural de Beas del Segura, provincia de Jaén, hijo de Nicolás y Emilia, casado, limpiabotas, cuyo último domicilio tuvo en la calle del Río, número 16, se presentará en este Juzgado en el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio; bien entendido que de no presentarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándolo rebelde.

Madrid, a 17 de febrero de 1942.—
El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).
(B.—9.583)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 9

Eleuterio Díaz Tendero, Fulgencio Benítez, Antonio Sanz Saturnino, Maximiliano López, Cayetano Miguel Chicote, Antonio Abeuza y Salvador Aguado Andrés; todos ellos pertenecientes al Grupo de Infantería que durante la dominación marxista guarnecía el Ministerio de la Guerra, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual, número 9 (paseo María Cristina, número 5), advirtiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Madrid, 11 febrero de 1942.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Coronel Juez instructor (firmado).
(B.—9.587)

JUZGADO NUMERO 17

Gallo Avesada (Manuel), de veinte años de edad, natural de Cádiz, con domicilio en Madrid, plaza de Santa Ana, número 9, soltero, hijo de Manuel y Agustina, de profesión dependiente, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor del Juzgado Militar número 17, de Madrid, sito en Piamonte, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—
El Teniente Coronel Juez (firmado).
(B.—9.599)

JUZGADO NUMERO 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a Vicente Melitón Izquierdo de la Torre, de treinta y seis años, natural y vecino de Madrid, casado, bombero, hijo de Toribio y de Juana, para que comparezca ante este Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, 2, segundo, sala número 40, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente, a fin de responder en el procedimiento que contra el mismo instruyo, significándole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 16 de febrero de 1942.—
El Comandante Juez, José Arroyo.
(G. C.—697) (B.—9.592)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 23

Antonio Pozuelo Montoya, de veinticinco años de edad, profesión Practicante, estado casado, hijo de Jesús y de Pilar, natural de Tarancón (Cuenca), y con último domicilio en Madrid, en la calle del General Oráa, número 18, bajo 7, encartado en procedimiento sumarisimo número 480, comparecerá en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 23, sito en la calle de Piamonte, número 2, bajo, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, 21 de febrero de 1942.—
El Comandante Juez instructor (firmado).
(B.—9.682)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Florindo Vázquez Calviño, chofer, hijo de Jesús y Josefa, de treinta años de edad, de estado soltero, natural de Chantada (Lugo), cuyo último domicilio es el de Pacífico, número 20, Madrid, y Francisco Parra López, Perito mecánico, de cincuenta y siete años de edad, estado casado, natural de Granada, cuyo último domicilio conocido es el de la calle de Ventura de la Vega número 4, y Argensola, número 14, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 22, de esta capital, al objeto de prácticas de diligencias, en el expediente número 52.034, que contra los mismos y varios más se sigue; apercibiéndoles que de no hacerlo así serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de febrero de 1942.—
El Comandante Juez instructor (firmado).
(B.—9.682)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Antolín Bonilla Serrano, hijo de Evaristo y de Baltasara, de cuarenta y dos años, casado, natural de Zuzuela de la Sierra (Cuenca), vecino de Carabanchel Bajo, con domicilio en Nuestra Señora de la Antigua, número 15; empleado municipal; comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado Militar Eventual número 21, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, tercero, para deponer en las diligencias previas número 18, que contra el mismo se instruyen.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1942.—
El Comandante Juez (firmado).
(B.—9.607)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

José Domínguez Barbero, que fué ministro del Tribunal de Cuentas durante la dominación marxista, y que tenía su domicilio en la calle de Fuencarral, núm. 141, comparecerá en este Juzgado en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para declarar en sumario núm. 52.864, que se instruye en este Juzgado por asesinato del joven don Carlos Enrique Fernández; en el bien entendido que de no efectuar la comparecencia en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 27 de febrero de 1942.—
El Juez instructor (firmado).
(B.—9.799)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Juana Adán Alcázar, que habitó en Hermosilla, 74, con don Rogelio Dacaci Yébenes, comparecerá en este Juzgado Militar núm. 15, de la Plaza de Madrid (Piamonte, 2, 3.º), en el término de ocho días, para deponer en D. P. 103.112; significándole que de no verificar su presentación en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarada rebelde.

Madrid, 27 de febrero de 1942.—
El Juez instructor (firmado).
(B.—9.796)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Luis Florín Santiago, de sesenta años, hijo de Antonio y Francisca, cuyos demás antecedentes se ignoran; Francisco Aparicio, cuyos demás antecedentes se ignoran, y los llamados

Domingo, Marcelo y Rascón, cuyos demás antecedentes también se ignoran, componentes del Comité de Salud Pública y Depuración Permanente, comparecerán ante el Juzgado Militar núm. 15 (Piamonte, 2, 3.º), a responder a los cargos que contra los mismos aparecen en el sumario número 110.190, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los perjuicios consiguientes si no lo verificaran en el plazo de ocho días; rogando a las Autoridades civiles la busca y captura de dichos individuos, que han de ser puestos a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de febrero de 1942.—
El Juez instructor (firmado).
(B.—9.797)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Manuel Miguel Pascual, de profesión periodista, que residió durante el dominio rojo en esta capital, Glorieta Beata Mariana de Jesús, número 14 ó 15, se presentará ante el Juzgado Militar Eventual núm. 19, Piamonte, 2, en el plazo de ocho días de publicada la presente.

Madrid, 28 de febrero de 1942.—
El Comandante Juez instructor (firmado).
(B.—9.793)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 7

Ante el Juzgado Eventual núm. 7, de esta Plaza, sito en Ramón y Cajal, núm. 5, comparecerá Antonio García Trujillo, desaparecido a su regreso de los trabajos de la pista de la Colonia Penitenciaria del Campamento de Valdémoro, para ser indagado en diligencias previas número 23.656, que le instruyo al mismo, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará la responsabilidad a que haya lugar.

Madrid, 27 de febrero de 1942.—
El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).
(B.—9.792)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Valentín Sánchez Santos, hijo de Saturnino y de Filomena, de veinticuatro años de edad, vecino de Madrid, calles de Antonio Palomino, 2; Blasco de Garay, 8, y Av. de José Antonio, 67, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—
El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.
(B.—9.604)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Díaz Barragán (Antonio), de cincuenta y un años, casado, natural de Madrid, portero de la casa núm. 21 de la calle de Claudio Coello, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—
El Secretario (firmado).—El Teniente Coronel Juez militar (firmado).
(B.—9.598)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52